

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización:
N° 045

Nombre del Propietario:
ALEXIS ALDAYUZ Y CIA LTDA

Registro:
N° 174

Nombre del Operador:
Leonardo Andrés Rodríguez Argandoña

Credencial:
N° 282

Antecedentes:

Dirección:

Celular:

E-mail:

El operador individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, por lo tanto se encuentra autorizado para obtener imágenes aéreas en el borde costero de la ciudad de Antofagasta, para efectuar levantamiento topográfico y batimétrico en Proyecto "Paseo de Borde Costero Norte y Sur de Antofagasta".

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Iquique, antes del inicio y al término de la operación a los fonos 057-2461327 / 057-2418217

Fecha de expedición:

01/09/2016



Waldo Zúñiga Peña y Lillo
Encargado Subdepartamento Operaciones